

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda, Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255465-4255544 4400 - SALTA

-,-,-,-,-,-,-,-

22 SEP 2011 SALTA.

Res. DECECO-N° 6 4 6 • 1 1

Expte. Nº 6413/11

VISTO:

La nota presentada por el Encargado de División de Imprenta, Sr. Eduardo S. Rodríguez, mediante la cual solicita la reparación de la máquina Duplicadora Digital marca Gestetner 5375, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodríguez informa a fs.1 que la mencionada máquina presenta desperfectos técnicos desde hace varios años, encontrándose actualmente en desuso, debido a inconvenientes con firma del medio que prestó el servicio de reparación en su oportunidad.

Que dado los múltiples trabajos que se llevan a cabo en la imprenta, el Sr. Rodríguez realizó las consultas correspondientes, razón por la cual sugiere se contrate el servicio de la firma Print.

Que resulta atendible lo solicitado, por cuanto la reparación de la misma permitiría contar con un equipo más para atender los numerosos pedidos de impresión de exámenes, trabajos prácticos, cartillas, etc., no solo los de esta Unidad Académica, sino también los de la Sede de Rosario de la Frontera y Tartagal.

El presupuesto e informe de la firma Print que corren a fs. 2 y 3 del expediente de referencia.

Que el presente gasto fue autorizado por el Sr. Vicedecano, existen recursos suficientes para afrontar el mismo y se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 549/07.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la reparación y limpieza de la máquina Duplicadora Digital marca Gestetner 5375 de la División Imprenta de esta Facultad y proceder al pago correspondiente, a la firma: PRINT de Miguel Angel Uraga - CUIT Nº 20-14352792-2, con domicilio en Block M - Dpto 46 - B° Casino de esta ciudad, por la suma de \$ 2.139,25 (pesos dos mil ciento treinta y nueve con veinticinco centavos), según Facturas Nros. 0001-00000105 y 0001-00000106.

ARTICULO 2°.- Imputar del gasto aprobado en el Art. 1° de \$ 2.139,25 (pesos dos mil ciento treinta y nueve con veinticinco centavos) a Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable & pto. de

Compras y Patrimonio de esta Facultad para su cine de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA VICE-DECANO